

A tales efectos, podrá examinarse el expediente en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Torre Mapfre P.º Marina, 16-18 de Barcelona o accediendo a la página Web de la Comisión [www.cmt.es/cmt/centro\\_info/c\\_publica/index.htm](http://www.cmt.es/cmt/centro_info/c_publica/index.htm).

Cuarto.—Acordar la solicitud de informe al Servicio de Defensa de la Competencia en el presente procedimiento, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la LRJPAC. En virtud de lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración este informe habrá de ser emitido en el plazo de un mes desde la recepción de la presente solicitud.

Quinto.—Acordar la notificación del presente acto mediante su publicación en el BOE, al tener por destinataria a una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la LRJPAC.

Barcelona, 22 de mayo de 2006.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

30.779/06. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de compresión de Alcázar de San Juan» y sus instalaciones auxiliares.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de

Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagas, Sociedad Anónima, con domicilio en paseo de los Olmos, 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Estación de Compresión de Alcázar de San Juan» y sus instalaciones auxiliares; siendo su objeto garantizar el suministro de gas natural al Eje Cartagena-Barcelona y al Huelva-Tarifa-Madrid y al mismo tiempo garantizar la capacidad de transporte de la Red Básica General.

Descripción de las instalaciones: La estación se ubicará dentro de una parcela existente propiedad de Enagas, próxima a la carretera N-240, en el P.K. 280, en el término municipal de Alcázar de San Juan, en la provincia de Ciudad Real. La estación será reversible, del tipo intemperie y completamente automatizada. Se instalarán tres turbocompresores (dos en funcionamiento y otro en reserva) diseñados para un caudal máximo de 1.050.000 m<sup>3</sup> (n)/h. Así mismo se instalará una tubería de polietileno de alta densidad, de 90 mm de diámetro, para la red de agua potable y para la red de defensa contra incendios y otra también de polietileno de alta densidad, de 125 mm de diámetro, para la red de saneamiento.

Presupuesto: Treinta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve euros (31.354.949 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la Estación de Compresión y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones de agua fresca de suministro, residual y cable de alimentación a grupo motobomba:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno a cada

lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de las aguas, así como para el cable de alimentación eléctrica. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como la plantación de árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a un (1) metro contados desde el eje de la tubería o tuberías.

Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cuatro (4) metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

Tres.—Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y el estudio de impacto ambiental en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sita en plaza de Cervantes, n.º 1 (13071), y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser, igualmente, consultados en el Ayuntamiento afectado.

Ciudad Real, 10 de mayo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
PROYECTO: P.20000605.0184-ESTACIÓN COMPRESIÓN DE ALCAZAR.  
PROVINCIA: CR-CIUDAD REAL. MUNICIPIO: AS-ALCAZAR DE SAN JUAN**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		OT (M2)	D. CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)		POL	PAR	
CR-AS-1000	MINISTERIO DE FOMENTO-C/ALARCOS, 21 8ª PLANTA	0,0	0,0	5.902			CTR-420
CR-AS-1001PO	TELEFONICA S.A-C/ECHEGARAY, 1	1,0	0,0	0			APOYO TELEFONICO
CR-AS-1002	BIENVENIDO SANZ CRUZ-C/GAITAN, 67-HERENCIA	0,0	0,0	50			CAMINO
CR-AS-1003PO	ANTONIO CAMPO PANADERO-C/RONDILLA VERDE, 105-ALCAZAR	5.039,0	0,0	0	115	49	LABOR SECANO
CR-AS-1004PO	EMILIO ALAMINO PASCUAL-PLAZA ARENAL, 11-ALCAZAR	2.505,0	0,0	0	115	152	LABOR SECANO
CR-AS-1004T	EMILIO ALAMINO PASCUAL-C/ARENAL, 11-ALCAZAR	0,0	197,0	1.379	115	152	VIÑA
CR-AS-1005T	SALUSTIANA Y CONCEPCION CALCERRADA-C/CRUDO, 14-ALCAZAR	0,0	136,0	952	115	153	LABOR SECANO
CR-AS-1006T	JESUS VELA ROPERO-C/BAUTISTA CONCEPCIÓN, 7 1ºD-ALCAZAR	0,0	48,0	336	115	154	VIÑA
CR-AS-1007T	HERMINIO ROMAN CARPIO-C/JUAN XXIII, 5 BARRIO SAN LUIS ALCAZAR	0,0	39,0	273	115	155	LABOR SECANO
CR-AS-1008T	AYUNTAMIENTO-PZA ESPAÑA, 1-ALCAZAR	0,0	5,0	35			CAMINO
CR-AS-1009T	LAUREANO GARCIA CALVILLO JIMENEZ-C/ORATORIO, 3-HERENCIA	0,0	69,0	483	115	156	VIÑA
CR-AS-1010T	LAUREANO GARCIA CALVILLO JIMENEZ-C/ORATORIO, 3-HERENCIA	0,0	73,0	511	115	179	VIÑA
CR-AS-1011PO	CARIDAD CAMPO VAQUERO-C/STA QUITERIA, 12-ALZAZAR	8,0	0,0	0	115	180	LABOR SECANO
CR-AS-1011T	CARIDAD CAMPO VAQUERO-C/SANTA QUITERIA, 12-ALCAZAR	0,0	77,0	539	115	180	LABOR SECANO
CR-AS-1012T	MARIA SOLEDAD Y EMILIO PANTAGUA PANTAGUA CTRA.VILLAFRANCA, 2-VILLACAÑAS	0,0	0,0	0	115	181	LABOR SECANO
CR-AS-1013T	VICENTE LEON PARRA-C/CALVO SOTELO, 13-ALHAMBRA	0,0	58,0	406	115	182	LABOR SECANO
CR-AS-1014T	FLORENCIO CASTELLANOS MORANO-C/MORON, 5-ALCAZAR	0,0	65,0	455	115	184	LABOR SECANO
CR-AS-1015T	ANGEL RAMOS QUIROS-C/UROSAS, 15-ALCAZAR	0,0	35,0	245	115	185	LABOR SECANO
CR-AS-1016T	JOSE RAMOS VELA-AV/SAN DIEGO,96 PLANTA 3ª PORTAL A-MADRID	0,0	30,0	210	115	186	LABOR SECANO
CR-AS-1017T	LEONCIO RAMOS QUIROS-C/ROSALIA CASTRO, 9 ESC-3 PLANTA21 ALCOBENDAS	0,0	31,0	217	115	187	LABOR SECANO
CR-AS-1018T	JOSE VICENTE SALCEDO MARTINEZ-C/REPUBLICA COSTA RICA, 53 CAMPO CRIPTANA	0,0	31,0	217	115	188	VIÑA
CR-AS-1019T	GREGORIO MENDOZA LOPEZ-C/GENERAL MOSCARDÓ, 22-QUERO	0,0	25,0	175	115	189	LABOR SECANO
CR-AS-1020T	JUAN MORENO LOPEZ-C/JUAN BAUTISTA CONCEPCION, 37-ALCAZAR	0,0	70,0	490	115	190	LABOR SECANO
CR-AS-1021PO	ARGELIO LIBRADO ALHAMBRA-C/POZO CORONADO, 10-ALCAZAR	8,0	0,0	0	115	191	VIÑA
CR-AS-1021T	ARGELIO LIBRADO ALHAMBRA-C/POZO CORONADO, 10-ALZAZAR	0,0	137,0	959	115	191	VIÑA
CR-AS-1022T	JOSEFA LIBRADO ALHAMBRA-C/SANDOVAL, 17-ALCAZAR	0,0	130,0	910	115	194	VIÑA
CR-AS-1023T	AYUNTAMIENTO-PLAZA ESPAÑA, 1-ALCAZAR	0,0	4,0	28			CAMINO
CR-AS-1024T	PASACONSOL S.A-C/GENERAL BENAVENT, 5 PLANTA 1ª PUERTA B ALCAZAR	0,0	293,0	2.051	115	230	LABOR SECANO
CR-AS-1025T	AYUNTAMIENTO-PLAZA ESPAÑA, 1-ALCAZAR	0,0	5,0	35			CAMINO
CR-AS-1026PO	ROSA MARIA SANZ RODRIGUEZ C/LEOPOLDO JIMENO, 2 PLANTA3 PORTAL A SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	8,0	0,0	0	115	231	LABOR SECANO
CR-AS-1026T	ROSA MARINA SANZ-C/LEOPOLDO JIMENO, 2 PLANTA 3 PORTAL A SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	0,0	138,0	966	115	231	LABOR SECANO
CR-AS-1027PO	ELADIO JOSE PLAZA PACHECO-C/FRANCISCO OCAMPO, 12-ALCAZAR	8,0	0,0	0	115	232	FRUTAL RIEGO
CR-AS-1027T	ELADIO JOSE PLAZA PACHECO-C/FRANCISCO OCAMPO, 12-ALCAZAR	0,0	137,0	1.314	115	232	FRUTAL RIEGO
CR-AS-1028T	AYUNTAMIENTO-PLAZA ESPAÑA, 1-ALCAZAR	0,0	14,0	152			CAMINO
CR-AS-1029PO	PASACONSOL S.A-C/GENERAL BENAVENT GARCIA, 5 1ªB-ALCAZAR	8,0	0,0	0	115	228	VIÑA/LABO
CR-AS-1029T	PASACONSOL S.A C/GENERAL BENAVENT GARCIA, 5 PLANTA 1ª PUERTA B-ALCAZAR	0,0	108,0	1.335	115	228	VIÑA/LABO
CR-AS-1030PO	CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS-C/ALARCOS, 21 5ªPLANTA	8,0	0,0	0			AUTOV. N-420
CR-AS-1030PO BIS	MINISTERIO FOMENTO-C/ALARCOS,21 8ª PLANTA	8,0	0,0	0			
CR-AS-1030T	CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS- DIRECC.GNRAL.CARRETERAS P.SO.CRISTO DE LA VEGA S/N	0,0	88,0	1.760			AUTOVIA DE LOS VIÑED
CR-AS-1030T BIS0	AUVISA-C/OSIO 2, 4ºIZQUIERDA	0,0	88,0	1.760			
CR-AS-1032T	JOSE MONEDERO UBEDA-C/ARROYO MINA, 48-ALCAZAR	0,0	108,0	756	115	234	LABOR SECANO
CR-AS-1032T BIS0	MINISTERIO FOMENTO-C/ALARCOS, 21 8ª PLANTA	0,0	1,0	0	115	234	
CR-AS-1033T	JOSE PATIÑO ABENGOZAR-C/VIRGEN 27-ALCAZAR	0,0	129,0	903	115	235	LABOR SECANO
CR-AS-1034T	MINISTERIO DE FOMENTO-C/ALARCOS, 21 8ª PLANTA	0,0	40,0	246	115	236	LABOR SECANO
CR-AS-1035T	AYUNTAMIENTO-PLAZA ESPAÑA, 1-ALCAZAR	0,0	25,0	155			CAMINO
CR-AS-1036T	POSACONSOL S.A C/GENERAL BENAVENT GARCIA, 5 PLANTA 1ª PORTAL B-ALCAZAR	0,0	0,0	20	115	246	VIÑA
CR-AS-1037PO	HERMANOS MAZUECOS S.L-PLAZA BOLSA 2-ALCAZAR	8,0	0,0	0	163	75	VIÑA
CR-AS-1037T	HERMANOS MAZUECOS S.L-C/PLAZA BOLSA, 2-ALCAZAR	0,0	138,0	966	163	75	URBANO INDUSTRIAL SE
CR-AS-1038T	MERCEDES Y DOLORES MAZUECOS LIZCANO-PLAZA BOLSA, 5-ALCAZAR	0,0	153,0	1.071	163	76	LABOR SECANO
CR-AS-1039PO	CONSUELO VAQUERO RACIONERO Y PEDRO,LUIS,FRUCTUOSO,JOSE PILAR PLAZA ADUANA, 4-ALCAZAR	8,0	0,0	0	163	88	LABOR SECANO
CR-AS-1039T	CONSUELO,VAQUERO RACIONERO Y PEDRO,LUIS,LEON,FRUCTUOSO,JOSE,P PLAZA ADUANA, 4-ALCAZAR	0,0	150,0	1.050	163	88	LABOR SECANO
CR-AS-1040PO	CONSUELO VAQUERO RACIONERO Y PEDRO, LUIS, LEON,FRUCTUOSO,JOS PLAZA ADUANA, 4-ALZAZAR	8,0	0,0	0	91980	08	URBANO
CR-AS-1040T	CONSUELO VAQUERO RACIONERO Y PEDRO,LUIS,LEON,FRUCTUOSO,JOSE PLAZA ADUANA, 4-ALCAZAR	0,0	37,0	259	91980	08	URBANA
CR-AS-1041T	ALFONSO VIDAL GONZALEZ-DESCONOCIDA	0,0	54,0	378	91980	10	URBANA
CR-AS-1042T	RAFAEL,JESUS Y PABLO LUIS ANGORA SANTIAGO C/GENERAL MANRIQUE DE LARA, 8-ALCAZAR	0,0	25,0	175	91980	13	URBANA
CR-AS-1043T	RAFAEL,JESUS Y PABLO LUIS ANGORA SANTIAGO C/GENERAL MANRIQUE DE LARA, 8-ALCAZAR	0,0	30,0	210	91980	29	URBANA
CR-AS-1044T	BASILIO MURILLO MONTEALEGRE-C/ARROYO MINA 83-ALCAZAR	0,0	37,0	259	91980	28	URBANA
CR-AS-1045T	PATRICIO LOPEZ TORRES-C/REVERENDO PADRE HELIODORO, 4 ALCAZAR	0,0	24,0	168	91980	27	URBANA
CR-AS-1046T	JESUS FERNANDEZ ALARCON-C/JUAN BAUTISTA CONCEPCION, 6 3ºD ALCAZAR	0,0	59,0	413	91980	26	URBANA
CR-AS-1047PO	LUISA FERNANDA ROMERO NIEVA-C/LEPANTO, 20 BAJO-TORRENTE	8,0	0,0	0	91980	25	URBANO
CR-AS-1047T	LUISA FERNANDA ROMERO NIEVA-C/LEPANTO, 20 BAJO-TORRENTE	0,0	16,0	210	91980	25	URBANA